



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de marzo de 2023.

Acta N°5

Res. N° 448/23

Exp. N° 2023-25-1-000316

DSPP/mm/pm

VISTO: la Providencia N°129/23 de la Dirección Sectorial de Infraestructura, referente a una solicitud de trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la trasposición solicitada, asciende a la suma de \$10.000.000 (pesos uruguayos diez millones), desde el Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Grupo 1 “Bienes de Consumo”, al Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento”, Proyecto 704 “Reparaciones Generales” en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que la solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con recursos que posibiliten la atención de emergencias de mantenimiento que puedan surgir en el correr del año, debido a que los materiales eléctricos y sanitarios para los técnicos residentes se realizará por la Corporación Nacional para el Desarrollo;

III) que la oficina de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones informa que existe disponibilidad de crédito en el Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Grupo 1 “Bienes de Consumo”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, realizando la reserva correspondiente por Afectación N°000012;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

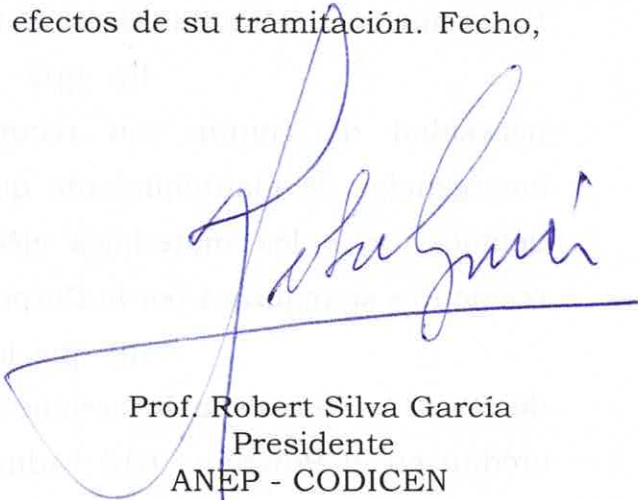
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	10.000.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					10.000.000
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	-	10.000.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					10.000.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial de Infraestructura y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Fecho, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2023-25-1-000316
Oficina Actuante:	Despacho Administrativo de Secretaría General 1020-07	
Fecha:	03/03/2023 12:17:27	
Tipo:	Pase	

ACTA N°5 RES N°448 DEL 01/03/23

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-25-1-000316-RES 448-023 A 5.pdf	Sí

Firmante:	
Micaela Ballesteros	